

Países Bajos

Bolsa de viaje: 70.000 pésetas.

Apellidos y nombre:

González Aurignac, Esther.
Gonzalo Arroyo, Montserrat.
Mateos Ortega, Yolanda.
Viera Alvarez, María Amor.

Rumania

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas.

Apellidos y nombre:

Alvarez Pantín, María José.
Calvo Romero, Antonio.
Fernández Ocampo, Anxo.
Minuesa Rodríguez, Esther.
Sánchez Lázaro, María Isabel.

Rusia

Bolsa de viaje: 100.000 pesetas.

Apellidos y nombres

Cañizares Garamendi, Javier Gonzalo.
Castillo García, Estefanía.
Fernández López, Dolores.
González Fierro Botas, Federico.
Hidalgo Marín, Inés Sofía.
López Villarino, Fátima.
Lozano Domínguez, Andrés.
Martín Gutiérrez, Gregorio Víctor.
Reguilón Aguado, María Flor de la Paz.
Sainz Flores, María del Rosario.

Turquía

Bolsa de viaje: 80.000 pesetas.

Apellidos y nombre:

Castelló Ijarro, Carmen.
Jiménez Morell, Inmaculada.
Llars Villaplana, Dulce.
Ortega Román, Juan José.
Osakar Olaiz, Pedro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17911 *ORDEN de 3 de julio de 1992 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985 sobre incentivos económicos regionales, correspondientes a 105 expedientes.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, constituye un nuevo instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo, y atribuye determinadas funciones al Ministerio de Economía y Hacienda, particularmente a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, creada por Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, reformado parcialmente por el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo.

En consecuencia con lo anterior, los Reales Decretos 487/1988, 488/1988, 489/1988, 490/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre; 883/1989, de 14 de julio; 491/1988 y 483/1988, de 6 de mayo, y 571/1988, de 3 de junio, establecieron la delimitación de las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana; la zona promocionable de Aragón y las zonas industrializadas en declive de Cantabria y País Vasco, respectivamente, y fijaron las áreas prioritarias y los objetivos dentro de dichas áreas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1535/1987, en los propios Reales Decretos de delimitación y en los Reales Decretos 1447/1989, de

1 de diciembre, y 1535/1990, de 30 de noviembre, que prorrogaron las zonas industrializadas en declive de Cantabria y País Vasco, respectivamente.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a estos incentivos regionales, y tramitada las mismas de conformidad con la legislación que las afecta; vistas las propuestas de los grupos de trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado y en la disposición final primera de la Orden de 17 de enero de 1989, he tenido a bien disponer:

Primero. *Solicitudes aceptadas.*-1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos regionales presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

2. Los incentivos regionales que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

Segundo. *Solicitudes desestimadas.*-Se desestiman las solicitudes de incentivos regionales presentadas por las Empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. *Condiciones modificadas.*-En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. *Resoluciones individuales.*-1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Se faculta a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para que pueda autorizar modificaciones, en más o en menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Segunda.-Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición de bienes de equipo mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero («leasing»), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las Empresas antes de la finalización del período de la concesión.

Tercera.-El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en el presente acuerdo quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Cuarta.-El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15, «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se incluya en un programa operativo (PO) cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas de dicho Fondo, así como a las disposiciones de control y seguimiento contenidas en la decisión de la Comisión por la que se aprueba el correspondiente PO.

Quinta.-Los pagos resultantes de las certificaciones de subvenciones aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan. El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurriera, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 3 de julio de 1992.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON				
PROVINCIA DE TERUEL				
TE/0132/E50	LARALL, S. A. ANDORRA	242.695.000	53.392.900	24
TE/0133/E50	DOKY PRODUCTS, S. A. CASTELLOTE	388.964.000	85.572.080	20
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
Z /0054/E50	ALFRED ENGELMANN, S. A. EPILA	644.535.000	90.234.900	60
Z /0055/E50	YUDIGAR, S. A. CARIÑENA	700.035.000	84.004.200	49
Z /0056/E50	ASIENTOS MAJOSA, S. A. EPILA	432.550.000	56.231.500	30
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS				
AS/0296/P01	HOTEL VILLA DE MUROS, S. L. MUROS DE NALON	70.278.000	10.541.700	4
AS/0316/P01	CARLOS BOUSOÑO FERNANDEZ AVILES	96.751.000	13.545.140	11
AS/0317/P01	HIERROS Y APLANACIONES, S. A. CORVERA DE ASTURIAS	960.576.000	124.874.880	19
AS/0320/P01	MALL HOTELES, S. A. GIJON	954.094.000	124.032.220	80
AS/0323/P01	LABORATORIOS L. D. LUGON ASTURIAS, S. A. NAVA	71.255.000	9.975.700	5
AS/0325/P01	AERONAUTICAL MAINTENANCE TOOLING, S. A. OVIEDO	101.360.000	17.231.200	16
AS/0331/P01	TORFESA TAPIA DE CASARIEGO	142.326.000	21.348.900	6
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE MURCIA				
MU/0579/P02	BLAYA MONSALVE HNOS. S. L. MULA	198.997.000	17.909.730	18
MU/0587/P02	BODEGAS M. R. C., S.L. JUMILLA	159.690.000	14.372.100	3
MU/0590/P02	COOPBOX IBERICA, S. L. LORCA	997.111.000	199.422.200	36
MU/0591/P02	NICO FERRO, S. A. MURCIA	113.155.000	18.104.800	5
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				
PROVINCIA DE ALBACETE				
AB/0222/P03	HOTELES DE LA MANCHA, S. A. ALBACETE	218.113.000	39.260.340	7
AB/0223/P03	CANDY SPAIN, S. A. HELLIN	186.619.000	37.323.800	20
PROVINCIA DE CIUDAD REAL				
CR/0183/P03	FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, S. A. VALDEPEÑAS	338.166.000	40.579.920	14

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
CR/0185/P03	VALDELOMAR, S. L. DAIMIEL	159.919.000	15.991.900	7
CR/0186/P03	INVERSIONES TERRALES, S. A. PUERTOLLANO	77.422.000	12.387.520	4
	PROVINCIA DE CUENCA			
CU/0118/P03	BALNEARIO Y AGUAS DE SOLAN DE CABRAS, S. A. BETETA	156.158.000	28.108.440	3
	PROVINCIA DE TOLEDO			
TO/0392/P03	HERMANOS DOMINGUEZ ORTIZ, S. L. NAVAHERMOSA	90.195.000	10.823.400	3
TO/0400/P03	CERATRES, S. L. PANTOJA	941.110.000	112.933.200	26
TO/0415/P03	NAVIDUL, S. A. TORRIJOS	104.764.000	10.476.400	10
	ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANTABRIA			
S /0096/P04	HOTEL CENTRAL, S. A. SANTANDER	110.310.000	14.340.300	11
S /0104/P04	PROMOTORA APARSAN, S. A. SANTANDER	786.384.000	102.229.920	32
S /0105/P04	ZABALA DE HOSTELERIA, S. L. SANTILLANA DEL MAR	116.516.000	13.981.920	11
	ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA			
	PROVINCIA DE LA CORUÑA			
C /0318/P05	A BARQUINA, S. L. CULLEREDO	160.269.000	25.643.040	14
C /0321/P05	HROS. DE IGNACIO DE LA IGLESIA, S. A. LA CORUÑA	83.000.000	13.280.000	5
	PROVINCIA DE LUGO			
LU/0173/P05	PROVIFICA, S. L. FOZ	664.100.000	112.897.000	25
LU/0174/P05	ALIMENTOS DEL CAUREL, S. L. FOLGOSO DO COUREL	165.250.000	24.787.500	14
	PROVINCIA DE PONTEVEDRA			
PO/0445/P05	FRIGORIFICOS DOMAYO, S. A. MOAÑA	130.415.000	32.603.750	83
PO/0447/P05	EURO - ROCA, S. A. O PORRIÑO	86.200.000	17.240.000	10
	ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS			
	PROVINCIA DE LAS PALMAS			
GC/0124/P06	ANFI DEL MAR.S.A. MOGAN	723.239.000	65.091.510	11
GC/0241/P06	EUROCANARIAS DE SERVICIOS, S. L. AGUIMES	208.366.000	50.007.840	42
	PROVINCIA DE S. C. TENERIFE			
TF/0114/P06	ACANTILADOS DE LOS GIGANTES, S. A. SANTIAGO DEL TEIDE	767.141.000	92.056.920	10

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
TF/0116/P06	FAMEYMO, S. L. BARLOVENTO	68.360.000	15.722.800	7
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON				
PROVINCIA DE AVILA				
AV/0078/P07	JAMONES Y EMBUTIDOS MARTIN JIMENEZ, S.L. SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	543.741.000	54.374.100	30
PROVINCIA DE BURGOS				
BU/0284/P07	APLICACIONES MINERALES, S. A. VALLE DE OCA	135.000.000	29.700.000	10
PROVINCIA DE LEON				
LE/0246/P07	IOVA, S. A. LEON	352.586.000	70.517.200	25
LE/0249/P07	CECINAS PABLO, S. A. ASTORGA	164.578.000	16.457.800	10
PROVINCIA DE PALENCIA				
P /0128/P07	GALLETAS GULLON, S.A. . AGUILAR DE CAMPOO	313.658.000	43.912.120	10
PROVINCIA DE SALAMANCA				
SA/0185/P07	LABORATORIOS INTERVET, S. A. CARBAJOSA DE LA SAGRADA	210.170.000	31.525.500	11
SA/0186/P07	LAS TORRES HOSTELERAS, S. A. SALAMANCA	131.613.000	25.006.470	6
SA/0192/P07	HISPANO TEXTIL, S. A. BEJAR	591.230.000	147.807.500	15
PROVINCIA DE SORIA				
SO/0138/P07	RIO UCERO, S. A. BURGO DE OSMA	259.803.000	49.362.570	12
PROVINCIA DE VALLADOLID				
VA/0181/P07	GRUPELEC ELECTRONICA, S. A. BOECILLO	369.716.000	81.337.520	43
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA				
PROVINCIA DE ALMERIA				
AL/0222/P08	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA HORTAMAR ROQUETAS DE MAR	116.354.000	11.635.400	0
AL/0224/P08	S.A.T. LAS HORTICHUELAS, 4812 ROQUETAS DE MAR	154.627.000	15.462.700	0
PROVINCIA DE CORDOBA				
CO/0299/P08	COOPERATIVA AGRICOLA DE IZNAJAR, S. C. A. IZNAJAR	130.048.000	11.704.320	1
CO/0305/P08	INDUSTRIAL CINEGETICA ANDALUZA, S. A. HORNACHUELOS	79.552.000	7.159.680	8
CO/0306/P08	ACCESORIOS DE TUBERIA DE COBRE, S. A. CORDOBA	639.000.000	172.530.000	10
CO/0308/P08	HOTEL CRUZ, S. L. POSADAS	102.752.000	20.550.400	9

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
PROVINCIA DE GRANADA				
GR/0244/P08	COTTON SOUTH, S. L. FONELAS	239.296.000	52.645.120	8
PROVINCIA DE HUELVA				
H /0190/P08	PEDRO PARRA E HIJOS, S. A. JABUGO	162.502.000	24.375.300	5
PROVINCIA DE JAEN				
J /0172/P08	LABORATORIOS PALEX, S. A. JAEN	225.484.000	40.587.120	9
PROVINCIA DE SEVILLA				
SE/0593/P08	LOPEZ RIOS HNOS. S. L. CASTILBLANCO	81.171.000	12.175.650	5
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA				
PROVINCIA DE BADAJOZ				
BA/0359/P11	PLASTICOS SANTA MARTA, S. A. SANTA MARTA	80.827.000	18.590.210	7
BA/0361/P11	EL ANCLA, S.L. ZAFRA	65.484.000	17.025.840	10
BA/0363/P11	INCADO, S. A. L. NAVALVILLAR DE PELA	93.987.000	26.316.360	24
BA/0365/P11	DURAN NARANJO, S. L. AZUAGA	65.000.000	16.900.000	14
BA/0367/P11	SEGEDA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ZAFRA	50.416.000	14.116.480	5
PROVINCIA DE CACERES				
CC/0253/P11	TRAYMEX S. COOPERATIVA TIETAR DEL CAUDILLO	48.546.000	10.680.120	9
CC/0256/P11	HOLIDAYS GOLF, S. A. CACERES	770.550.000	208.048.500	35
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA				
PROVINCIA DE ALICANTE				
A /0088/P12	BORNAY, S. A. IBI	164.179.000	16.417.900	3
A /0089/P12	DULCES HISPANIA, S. A. ALCOY	155.544.000	15.554.400	16
PROVINCIA DE VALENCIA				
V /0069/P12	EMBUTIDOS DE CHELVA, S. A. L. CHELVA	91.532.000	9.153.200	15

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE CANTABRIA		
S /0043/I31	ALCATEL STANDARD ELECTRICA, S. A.	CAMARGO

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAIS VASCO		
PROVINCIA DE VIZCAYA		
BI/0106/I33	LAB. DE ENSAYOS E INVEST.INDUS. L.J.TORRONTGUI-LABEIN	BARACALDO
BI/0115/I33	TENNECO ESPAÑA S.A.	ERMUA
BI/0143/I33	SERVICIOS TECNICOS Y MANTENIMIENTO DE ALTA TENSION, S.A.	TRAPAGARAN
PROVINCIA DE GUIPUZCOA		
SS/0034/I33	LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.	RENTERIA
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS		
AS/0288/P01	REDONDO GONZALEZ, S. L.	CANGAS DE ONIS
AS/0291/P01	RESTAURANTE LA CAMPANA, S. A.	LLANERA
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA		
PROVINCIA DE PONTEVEDRA		
PO/0444/P05	GROLAR, S. L.	VIGO
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS		
PROVINCIA DE LAS PALMAS		
GC/0239/P06	LAVANDERIA CLEAN EXPRESS, S. C.	TIAS
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON		
PROVINCIA DE BURGOS		
BU/0220/P07	SDAD. INDUSTRIAL PAPEL DE EDICIONES, S. A.	MIRANDA DE EBRO
PROVINCIA DE LEON		
LE/0188/P07	GANADEROS LEONESES, S. A. T. 6427	MANSILLA DE LAS MULAS
PROVINCIA DE PALENCIA		
P /0048/P07	PAPELERA DE CASTILLA, S.A.	DUENAS
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA		
PROVINCIA DE ALMERIA		
AL/0225/P08	CAMPOS DE NIJAR, S. A.	NIJAR
PROVINCIA DE CADIZ		
CA/0310/P08	SDAD. COOP. ANDALUZA DIVINO SALVADOR	VEJER DE LA FRONTERA
CA/0313/P08	HIDRANAVARRO, S. L.	ALGECIRAS
CA/0315/P08	CAMPANO GOLF, S. A..	CHICLANA DE LA FRONTERA
PROVINCIA DE CORDOBA		
CO/0304/P08	CABRERA CASTRO, S. L.	POZOBLANCO
CO/0307/P08	ARIDOS L Y F, S. L.	CABRA
PROVINCIA DE GRANADA		
GR/0245/P08	SINTESIS DE IMDI, S. A.	GRANADA

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
PROVINCIA DE JAEN		
J /0171/P08	KOIKE, S. A.	ANDUJAR
J /0186/P08	SDAD. COOP. ANDALUZA SAN ANTONIO ABAD	CARCHEL
PROVINCIA DE MALAGA		
MA/0204/P08	PANADERIA PASTELERIA RUIZ, SDAD. COOP. ANDALUZA	NERJA
PROVINCIA DE SEVILLA		
SE/0599/P08	ZAUDIN GOLF, S. A.	BORMUJOS
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA		
PROVINCIA DE BADAJOZ		
BA/0357/P11	CAMACHO Y SANZ, S. A. L.	MEDELLIN
BA/0360/P11	DECORACIONES PALACIOS, S. A.	BADAJOZ
PROVINCIA DE CACERES		
CC/0246/P11	ADORACION PEÑASCO E HIJOS, SOCIEDAD LTDA.	PLASENCIA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON					
PROVINCIA DE TERUEL					
TE/22/E50	MUEBLES TERUEL, S.A.	(O.M. 10-7-89)			
		Inversión subvencionable	61.785.000	Inversión subvencionable	55.000.000
		Subvención	18.535.500	Subvención	16.500.000
		Empleo creado	11	Empleo creado:	11
TE/124/E50	TAYMACOLOR, S.A.	(O.M. 3-3-92)			
		Inversión subvencionable	242.162.000	Inversión subvencionable	283.094.000
		Subvención	36.324.300	Subvención	42.464.100
		Empleo creado	13	Empleo creado	13
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAIS VASCO					
PROVINCIA DE VIZCAYA					
BI/192/I33	ROBERTO ZUBIRI, S.A.	(O.M. 13-3-92)			
		Inversión subvencionable	642.350.000	Inversión subvencionable	642.350.000
		Subvención	64.235.000	Subvención	64.235.000
		Empleo creado	30	Empleo creado:	13
BI/194/I33	ARTES GRAFICAS LERCHUNDI, S.A.	(O.M. 13-3-92)			
		Inversión subvencionable	264.997.000	Inversión subvencionable	264.997.000
		Subvención	26.499.700	Subvención	26.499.700
		Empleo creado	15	Empleo creado:	9
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE MURCIA					
MU/279/P02	GABIPIEL, S.A.	(O.M. 21-9-89)			
		Inversión subvencionable	99.292.000	Inversión subvencionable	99.292.000
		Subvención	19.858.400	Subvención	14.893.800
		Empleo creado	10	Empleo creado	5

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA			
PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
CR/115/P03	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS ALMENDRILLOS	(O.M. 23-5-91) Inversión subvencionable 93.872.000 Subvención 20.651.840 Empleo creado 31	Inversión subvencionable 93.872.000 Subvención 18.774.400 Empleo creado: 21
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA			
PROVINCIA DE LA CORUNA			
C/89/P05	TELETTRA ESPAÑA, S.A.	(O.M. 7-6-89) Inversión subvencionable 299.196.000 Subvención 59.839.200 Empleo creado 9	No procede la modificación.
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON			
PROVINCIA DE LEON			
LE/107/P07	CASEHO, S.A.	(O.M. 21-9-89) Inversión subvencionable 37.455.000 Subvención 8.240.100 Empleo creado 3	No procede la modificación
PROVINCIA DE ZAMORA			
ZA/35/P07	RESIBAL, S.A.	(O.M. 26-3-90) Inversión subvencionable 243.921.000 Subvención 68.297.880 Empleo creado 30	No procede la modificación
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA			
PROVINCIA DE HUELVA			
E/50/P08	EXPO-ONUBA DE FRUTAS, S.A.	(O.M. 17-10-89) Inversión subvencionable 61.766.000 Subvención 15.441.500 Empleo creado 6	Inversión subvencionable 54.736.000 Subvención 13.684.000 Empleo creado 6
PROVINCIA DE MALAGA			
MA/121/P08	ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, S.A.	(O.M. 24-10-90) Inversión subvencionable 335.737.000 Subvención 26.858.960 Empleo creado 0	Inversión subvencionable 244.108.000 Subvención 24.410.800 Empleo creado: 0

17912 RESOLUCION de 25 de julio de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 1 de agosto de 1992.

SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de agosto de 1992, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios
por serie

Pesetas

Premio especial

Premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	396.000.000
1 de 40.000.000 (una extracción de cinco cifras)	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de cuatro cifras)	6.250.000
1.200 de 25.000 pesetas (doce extracciones de tres cifras)	30.000.000